



Resolución N° 2705/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 26/6/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000055

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017 la lista de prelación del concurso abierto de oposición y méritos N° 622-P1/09, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5114 – Partera/o, dispuesta por Resolución N° 63/11 de fecha 3 de enero de 2011 y se contrata, a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Sra. Alicia Turrión Laborde.-**

Montevideo, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita convocar a la ciudadana Sra. Alicia Turrión Laborde de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 63/11 de fecha 3 de enero de 2011, como resultado del llamado a concurso abierto oposición y méritos N° 622-P1/09, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5114 - Partera/o, con destino al Servicio de Atención a la Salud dependiente del Departamento de Desarrollo Social, para cubrir necesidades de personal;

2°.) que asimismo solicita se prorrogue la vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2017, de la lista de prelación del concurso abierto de que se trata;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017 la lista de prelación del concurso abierto de oposición y méritos N° 622-P1/09, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5114 – Partera/o, dispuesta por Resolución N° 63/11 de fecha 3 de enero de 2011.-

2°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución a la ciudadana Sra. Alicia Turrión Laborde, CI N° 4.093.953, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 622-P1/09, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5114 – Partera/o, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V, con destino al Servicio de Atención a la

Salud, dependiente de la División Salud, Departamento de Desarrollo Social, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, en un periodo de prueba y sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria:-

3°.- La referida ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- La titular seleccionada tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Social y de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Salud, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Atención a la Salud y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

